



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/796/2011, de 13 de junio, por la que en ejecución de sentencias se modifica la Orden EDU/1423/2004, de 13 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y por la que se hace pública la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad, en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

Mediante la Orden EDU/1423/2004, de 13 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 20 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y se hizo pública la relación de aspirantes que habían adquirido una nueva especialidad, en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

A través de la Orden de 6 de septiembre de 2010 de la Consejería de Educación se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 106/2005 seguido a instancia de D.ª Dorota Wiczorek, reconociéndole una puntuación por méritos de 3,48 puntos y una calificación global en el proceso selectivo de 5,8840 puntos, debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, en la especialidad de Inglés, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Mediante la Orden de 18 de marzo de 2011 de la Consejería de Educación se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 691/2005 seguido a instancia de D.ª Isabel Cuesta Gómez, reconociéndole una puntuación en la fase de concurso de 6,913 puntos y una puntuación total en el concurso-oposición de 6,5776 puntos, debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, en la especialidad de Inglés con el número 35, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Cabe indicar, que D. Isabel Cuesta Gómez participó en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/489/2005, de 22 de abril, por la que se convocaron procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la

adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, resultando seleccionada en la especialidad de Idioma Extranjero: Inglés.

Mediante la Orden EDU/1162/2005, de 6 de septiembre, fue nombrada funcionaria en prácticas siendo declarada apta en la fase de prácticas por la Orden EDU/1256/2006, de 19 de julio y nombrada funcionaria de carrera en virtud de la Orden del Ministerio de Educación ECI/4032/2006, de 19 de diciembre.

Por otra parte, por la Orden de 18 de marzo de 2011 de la Consejería de Educación se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 394/2005 seguido a instancia de D.ª M.ª Fe Celis Añibarro, reconociéndole una puntuación en la fase de concurso de 8,0000 puntos y una puntuación total en el concurso-oposición de 6,4953 puntos, debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, en la especialidad de Psicología y Pedagogía con el número 62, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

D.ª M.ª Fe Celis Añibarro participó en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo, por la que se convocaron procedimientos selectivos y ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, resultando seleccionada en la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Mediante la Orden EDU/1442/2006, de 14 de septiembre, fue nombrada funcionaria en prácticas siendo declarada apta en la fase de prácticas por la Orden EDU/1243/2007, de 16 de julio y nombrada funcionaria de carrera en virtud de la Orden del Ministerio de Educación ECI/2681/2007, de 4 de septiembre.

Por Orden de 18 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 1668/2005 seguido a instancia de D. Jesús Grandio Rodríguez, reconociéndole una puntuación en el apartado 1.1 del baremo de 4,581 puntos, lo que supone una puntuación ponderada en dicho baremo de 2,1937 y una puntuación total en el concurso-oposición de 6,2559 puntos, debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, en la especialidad de Mantenimiento de Vehículos con el número 9 en lugar del número 13.

Cabe indicar que D. Jesús Grandio Rodríguez participó en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, por la que se convocaron procedimientos selectivos y ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, resultando seleccionado en la especialidad de Mantenimiento de Vehículos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional con el número de orden 13.

Mediante la Orden EDU/1423/2004, de 13 de septiembre, fue nombrado funcionario en prácticas siendo declarado apto en la fase de prácticas por la Orden EDU/963/2005, de 13 de julio y nombrado funcionario de carrera en virtud de la Orden del Ministerio de Educación ECI/3155/2005, de 27 de septiembre.

A través de la Orden de 18 de marzo de 2011 de la Consejería de Educación se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 609/2005 seguido a instancia de D.ª M.ª Encarnación Lucio Fernández, reconociéndole una puntuación en la fase de concurso de 5,8300 puntos y una puntuación total en el concurso-oposición de 6,0803 puntos, debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, en la especialidad de Servicios a la Comunidad con el número 30, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Procede, por tanto, la modificación de las listas de aspirantes seleccionados en las especialidades de Inglés y Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en las especialidades de Mantenimiento de Vehículos y Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y la reordenación de los mismos, así como el nombramiento como funcionarios en prácticas derivados de dichas modificaciones, si bien y por lo que respecta a D.ª Isabel Cuesta Gómez y D.ª M.ª Fe Celis Añibarro el haber sido declaradas aptas en un procedimiento posterior y el acreditar haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionarias docentes de carrera, determina la procedencia de eximir las de la realización de dicha fase de prácticas.

Por lo que respecta a D. Jesús Grandio Rodríguez y dado que fue declarado apto en el procedimiento selectivo, del que la presente trae causa, se encuentra también eximido de dicha realización.

En base a todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1423/2004, de 13 de septiembre.

Se modifica la Orden EDU/1423/2004, de 13 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y por la que se hace pública la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril, en los términos siguientes:

Uno.– En el Anexo I, en la ESPECIALIDAD: 011 - INGLÉS se incluyen con el número de orden 35 a D.ª Isabel Cuesta Gómez, D.N.I. 12386670, NRP. 1238667024S0590 y con el número de orden 61 a D.ª Dorota Wiczorek, N.I.E. 1790064, N.R.P. 91790064243S0590.

Esto determina que se produzca una reordenación de los aspirantes comprendidos entre D.^a Alicia López Moraleda que pasa a ocupar el número de orden 36 y D.^a M.^a Elida Iglesias Blanco que pasa a ocupar el número de orden 60 en la citada lista, asignándole a D.^a Yolanda Cuadrado Jiménez el número de orden 62.

Dos.– En el Anexo I, en la ESPECIALIDAD: 018 - PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA se incluye con el número de orden 62 a D.^a M.^a Fe Celis Añibarro, D.N.I. 13924350, N.R.P. 1392435068S0590, pasando las aspirantes D.^a M.^a Blanca Lara Serna y D.^a M.^a José Hernández Cacho a ocupar los números de orden 63 y 64, respectivamente.

Tres.– En el Anexo II, en la ESPECIALIDAD: 209 - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS D. Jesús Grandio Rodríguez, D.N.I. 32786463, N.R.P. 3278646335S0591, que ocupaba el número de orden 13 pasa a ocupar el número de orden 9.

Esto determina que se produzca una reordenación de los aspirantes comprendidos entre D. José María Cuesta Díez que pasa a ocupar el número de orden 10 y D. Eladio Álvarez Portela que pasa a ocupar el número de orden 13.

Cuatro.– En el Anexo II, en la ESPECIALIDAD: 225 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD se incluye con el número de orden 30 a D.^a Encarnación Lucio Fernández, D.N.I. 50302693, N.R.P. 5030269302S0591.

Esto determina que se produzca una reordenación de los aspirantes comprendidos entre D.^a M.^a Reyes Barreno Gil que pasa a ocupar el número de orden 31 y D.^a Ana López Martínez que pasa a ocupar el número de orden 36.

Segundo.– *Efectos del nombramiento.*

El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.– *Realización de la fase de prácticas.*

3.1. Sin perjuicio de la previsión contenida en los apartados cuarto y quinto de la presente Orden, la adjudicación de provincias para la realización de la fase de prácticas es la siguiente:

D.^a Dorota Wieczorek: Soria.

D.^a Isabel Cuesta Gómez: Ávila.

D.^a M.^a Fe Celis Añibarro: Ávila.

D. Jesús Grandio Rodríguez: Salamanca.

D.^a M.^a Encarnación Lucio Fernández: Burgos.

3.2. D.^a Dorota Wieczores y D.^a M.^a Encarnación Lucio Fernández realizarán la fase de prácticas en las provincias de Soria y Burgos, respectivamente, durante el curso escolar 2011/2012, siendo evaluadas conforme dispone la base decimoprimeras de la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

Cuarto.– Exención de la fase de prácticas.

Declarar exentos de la realización de la fase de prácticas a:

- 4.1. Se declara exenta de la fase de prácticas a D.^a Isabel Cuesta Gómez por haber sido declarada apta en virtud de la Orden EDU/1256/2006, de 19 de julio, en relación con los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/489/2005, de 22 de abril y acreditar, a la fecha de la presente Orden, haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionaria docente de carrera, conforme a lo previsto en la base décima de la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.
- 4.2. Se declara exenta de la fase de prácticas a D.^a M.^a Fe Celis Añíbarro por haber sido declarada apta en virtud de la Orden EDU/1243/2007, de 16 de julio, en relación con los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/519/2006, de 29 de marzo y acreditar, a la fecha de la presente Orden, haber prestado servicios al menos durante un curso escolar como funcionaria docente de carrera, conforme a lo previsto en la base décima de la Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.
- 4.3. Se declara exento de la fase de prácticas a D. Jesús Grandio Rodríguez por haber sido declarado apto en virtud de la Orden EDU/963/2005, de 13 de julio, en relación con los procedimientos selectivos convocados por Orden PAT/507/2004, de 1 de abril.

Quinto.– Proponer al Ministerio de Educación que se considere ingresadas a D.^a Isabel Cuesta Gómez y a D.^a M.^a Fe Celis Añíbarro como funcionarias de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 13 de junio de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO